



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008427

Res. 627/2022

Montevideo, 22 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 474/2022, de fecha 17 de febrero de 2022 por la cual se autorizó a realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes interinos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que se padeció error en la misma, en el Numeral 2) en lo referente a Literal c) de requisitos excluyentes, informando que el mismo deberá quedar redactado de la siguiente manera: “c) Poseer título de grado habilitante para el ejercicio de la docencia en Enseñanza Media expedido por el Consejo de Formación en Educación o Instituciones Habilitadas a expedir esta titulación”;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

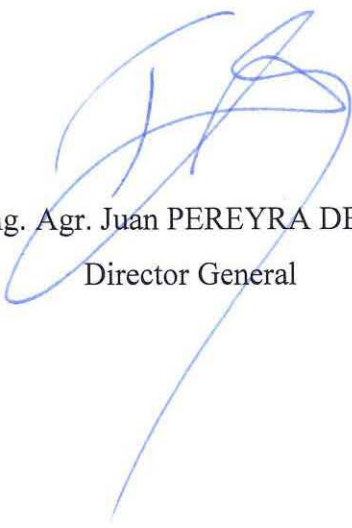
1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 474/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, en lo que refiere a requisitos excluyentes al momento de la Inscripción Literal c), estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: “c) Poseer título de grado habilitante para el ejercicio de la docencia en Enseñanza Media expedido por el Consejo de Formación en Educación o Instituciones Habilitadas a expedir esta titulación”.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción) a sus efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl